



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de febrero de 2024, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto den el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días deseé la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del la Provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

#### Presupuesto general único para el ejercicio 2024

Capítulo	Denominación	Importe
<strong>ESTADO DE INGRESOS</strong>		
<strong>A) Operaciones no financieras</strong>		
<strong>A.1 Operaciones corrientes</strong>		
1	Impuestos directos	155.843,87 €
2	Impuestos indirectos	27.331,92 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	81.299,13 €
4	Transferencias corrientes	235.394,26 €
5	Ingresos patrimoniales	3.130,00 €
<strong>A.2 Operaciones de capital:</strong>		
7	Transferencias de capital	166.151,41 €
<strong>TOTAL INGRESOS</strong>		<strong>669.150,59 €</strong>
<strong>ESTADO DE GASTOS</strong>		
<strong>A) Operaciones no financieras</strong>		
<strong>A.1. Operaciones corriente</strong>		
1	Gastos de personal	253.710,61 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	185.824,18 €
3	Gastos financieros	475,00 €
4	Transferencias corrientes	30.150,00 €
<strong>A.2 Operaciones de capital</strong>		
6	Inversiones reales	195.736,60 €
7	Transferencias de capital	2.000,00 €
<strong>TOTAL GASTOS</strong>		<strong>667.896,39 €</strong>

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:



### Funcionarios de carrera

Denominación	Nº de Plazas	Grupo
Secretario-Interventor	1	A-2
Auxiliar Administrativo	1	C-2

### Personal laboral indefinido

Alguacil operario de servicios múltiples	1
--	---

### Personal laboral temporal

Auxiliar Administrativo	1	
Limpiadora	1	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	Tiempo Parcial
Socorrista	2	Tiempo Parcial
Monitor Deportivo	1	Tiempo Parcial

Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades del servicio

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Manzaneque, a 12 de febrero de 2024.- El Alcalde, Francisco Rodriguez Nuñez.

Nº I.-778